Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 1086
Demandante	COTRAFA
Demandado	JUAN FELIPE GARCIA FERNANDEZ
Asunto	Responde comunicado

En atención al comunicado enviado por el JUZGADO RPIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD, se le informa que los remanentes que fueron solicitado para el proceso 2019 1328, informado por el abogado de la parte demandante, indica como demandado JUAN FELIPE GARCIA FERNANDEZ.

CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 1086
Demandante	COTRAFA
Demandado	JUAN FELIPE GARCIA FERNANDEZ
Asunto	Responde comunicado

OFICIO 519

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

En atención a su comunicado 0719 del 27 de julio del 2021, se le informa que el abogado de la parte demandante, señala en su escrito que se ordene el embargo de los remanentes que le quedaren al demandado JUAN FELIPE GARCIA FERNANDEZ, en el proceso que cursa allí con radicado **2019-1328.**

Atentamente,

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
Secretario

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e973ddbae6c7c357083a7d1c6eb36f58751907c499e39a7c4d7faa5e0684c1d**

Documento generado en 08/08/2021 05:25:36 PM